



B.O.C.M. Núm. 187

MARTES 7 DE AGOSTO DE 2018

Pág. 113

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Manzanares el Real, relativo al expediente de modificación de créditos número 8/2018, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo remanente de Tesorería. Cubrición de gradas inversión financieramente sostenible, pasando a quedar de la siguiente manera:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Progr.	Económica	DESCRIPCION	EUNUS
342	61901	Obra de cubrición de gradas del Campo de Futbol Municipal	47.952.09 €
		TOTAL GASTOS	47.952.09 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
Concepto		
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	47.952.09 €
	TOTAL INGRESOS	47.952.09 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Manzanares el Real, a 2 de agosto de 2018.—El alcalde-presidente, Óscar Cerezal Orellana.

(03/26.857/18)

